EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P
CONTRATO DE OBRA_ No. 245 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Oferta Directa
DENOMINACIÓN:	OD-SC-42-2026
ÁREA:	Gerencia
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**
CONTRATISTA:	CONSORCIO AQUANOVA

Entre los suscritos **NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.011.135** de Dosquebradas, en calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT. 816.002.020-7, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 1326 del 16 de mayo de 1997, otorgada en la Notaria Cuarta del Círculo de Pereira e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 25 de julio de 1997, bajo el número 5667 del Libro IX, modificada mediante acta 47 del 11 de diciembre de 2017 en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada bajo el No. 1049201 según consta en certificado de existencia y representación legal vigente, y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, y, JORGE IVÁN VALENCIA MORENO, persona natural, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.023.687 de Pereira - Risaralda, actuando en representación de la empresa, CONSORCIO AQUANOVA, persona jurídica, identificado(a) con NIT 902.120.895-1 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato:

OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA NORMALIZACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES PRINCIPALMENTE EN PILAS PÚBLICAS - Programa de Reducción de Pérdidas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., Fase II.

ALCANCES	1. Ejecutar la adecuación de terreno para la construcción, adaptación o modificación de cajas de inspección o cajas de conexión en mampostería. 2. Realizar el corte en concreto o asfalto con disco diamantado para la instalación de tuberías, registros, conexiones a la red y cajas de medidor. 3. Llevar a cabo la excavación manual en tierra en profundidades de 0 a 2 metros requerida para el trazado e instalación de las acometidas. 4. Suministrar e instalar el conjunto de accesorios para punto hidráulico en PVC de 1/2" (uniones hembra, uniones macho, uniones lisas y codos). 5. Suministrar e instalar la válvula de corte de seguridad tipo llave antifraude de 1/2". 6. Instalar y acoplar técnicamente los medidores de 1/2" suministrados por la Empresa, garantizando su alineación, estanqueidad y colocación de sellos de seguridad. 7. Suministrar e instalar la caja de protección de medidor con su respectiva tapa en polipropileno de alta resistencia. 8. Reconstruir el andén en concreto simple de resistencia 21 MPa (3.000 PSI) para restituir la superficie de tránsito peatonal intervenida. 9. Suministrar, instalar y mantener la señalización preventiva y el cerramiento perimetral con cinta de advertencia de riesgo en las zonas de obra. 10. Acompañar y ejecutar la gestión social directa en campo, realizando concertación, sensibilización, firmas de autorización, diligenciamiento de formatos y pedagogía de uso eficiente del agua. 11. Registrar, cargar y cerrar diariamente las órdenes de trabajo ejecutadas en el Sistema de Información Comercial (5IINCO), adjuntando el soporte fotográfico (fachada, medidor y acabado final).

<table>
<tr>
<td>VALOR TOTAL</td>
<td>Se estima para efectos fiscales en la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE AU incluido, discriminado de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>Total Costo Directo Componente Obra Civil</td><td></td><td>$88.858.000</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACIÓN (A)</td><td>15%</td><td>$13.328.700</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD (U) - Obra</td><td>5%</td><td>$4.442.900</td></tr>
<tr><td>Total Componente de Obra Civil</td><td></td><td>106.629.600</td></tr>
<tr><td>Total Costo Directo Suministro</td><td></td><td>$431.242.138</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACIÓN (A)</td><td>15%</td><td>$64.686.321</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD (U) - Suministro</td><td>5%</td><td>$21.562.107</td></tr>
<tr><td>Total Componente de Suministro</td><td></td><td>$517.490.566</td></tr>
<tr><td>Valor Total Componentes Obra Civil y Suministro</td><td></td><td>$624.120.166</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

FORMA DE PAGO	**LA EMPRESA** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de modificación alguna y se pagará así: El Cien por Ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo. El pago final correspondiente a la última acta será realizado por LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y del Informe Final. ANTICIPO: (40%): Del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Programa de manejo e inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato en forma previa a su desembolso. Todo pago que autorice el supervisor debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA presentará el respectivo informe, el acta, el certificado de pago de los aportes mensuales al Sistema de Seguridad Social, la factura y/o documento equivalente y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor de este contrato se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal 948 y 32 de octubre 01 de la vigencia fiscal 2026 y 2027 respectivamente .
PLAZO	TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, incluye días de pre-construcción.

SUPERVISIÓN	La Gerencia mediante este documento DESIGNA la supervisión del presente contrato al trabajador: (Fabián Andrés Henao Castaño - Líder de Agua No Contabilizada), quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso, el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA EMPRESA, así como en las directrices internas y vigentes relacionadas con el asunto. **PARÁGRAFO 1:** La ejecución de la supervisión iniciará a partir de la legalización del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado, se asumirá de manera automática por quien haga sus veces o el Director, Subgerente, Jefe de Departamento según el caso o en su defecto se procederá a su reasignación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	las contenidas en el análisis de necesidad y en el informe de análisis técnico
GARANTÍAS	**EL CONTRATISTA** debe constituir a favor y a satisfacción de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P**., las siguientes garantías.

Garantía	Cobertura	Vigencia
Amparo de cumplimiento	>= al 30% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + seis (6) meses
Amparo de anticipo	100% del valor del anticipo	= ejecución del contrato + cuatro (4) meses
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	>= al 30% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + cuatro (4) meses
Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	>= al 20% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + tres (3) años

Garantía	Cobertura	Vigencia
Amparo de responsabilidad civil frente a terceros	Doscientos (200) SMMLV	= a la ejecución del contrato
Amparo de calidad y estabilidad de la obra	>= al 20% del valor total del contrato	= cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra

	Estas garantías forman parte integral del contrato y **LA EMPRESA** las hará efectivas total o parcialmente, cuando a juicio de la Supervisión y/o de **LA EMPRESA**, **EL CONTRATISTA** hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas; sin perjuicio del cobro de la cláusula penal, los amparos, vigencias y monto asegurado, conforme a lo pactado en el presente contrato y en el análisis de necesidad. **PARÁGRAFO:** Para la aprobación de las garantías la fecha de vigencia deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición, **en ningún caso se aceptará fecha de vigencia anterior a su expedición.**
ANEXO CLAUSULADO **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN**	Hace parte integral de este contrato el “Anexo Clausulado” y el "Reglamento de Contratación", mediante los cuales se establecen disposiciones jurídicas vinculantes para las partes.
FECHA DE FIRMA	Para constancia se firma en Pereira a los 11 de noviembre del 2026

NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA
Gerente

JORGE IVÁN VALENCIA MORENO
Representante legal

EMERSON EDILBERTO JAIMES
Secretario General

Vo.Bo.: Fabián Andrés Henao Castaño - Líder de agua no contabilizada - Supervisor

Vo.Bo.: Carlos Andres Ocampo Mantilla - Subgerente Comercial

Revisó: Yury Andrea Ladino Arango - Líder Subproceso de Contratación

Elaboró: Fernando Franco Rodas - Abogado Profesional I